

San Borja, 23 de Diciembre de 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2025-UAD-INSNSB

VISTO:

El Informe N°000152-2025-SP-ERH-UAD-INSNSB, sobre la renuncia de don Julio César Francisco Rivera del Carpio Nakandakari, personal contratado en el marco del Decreto Legislativo N° 276, del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 28° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado con Decreto Supremo N° 005-90- PCM, establece que *"El ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso. La incorporación a la Carrera Administrativa será por el nivel inicial del grupo ocupacional al cual postuló. Es nulo todo acto administrativo que contravenga la presente disposición."*;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 000592-2023-UAD-INSNSB, de fecha 29 de diciembre de 2023, se contrata a don Julio César Francisco Rivera del Carpio Nakandakari, por la modalidad de labores de naturaleza permanente a partir del 29 de diciembre del 2023, en el cargo de Médico Especialista en la Sub Unidad de Atención Integral Especializada al Paciente Quemado de la Unidad de Atención Integral Especializada;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 000024-2025-UAD-INSNSB, de fecha 17 de enero de 2025, se renueva el contrato temporal para labores de naturaleza permanente con eficacia anticipada del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, al servidor Julio César Francisco Rivera del Carpio Nakandakari, con documento nacional de identidad N°06783277; con el cargo estructural médico especialista, nivel equivalente N-1, con Código AIRHSP N°000038;

Que, mediante Carta N°1, fecha 30 de octubre del 2025, el servidor Julio César Francisco Rivera del Carpio Nakandakari, presenta su renuncia al contrato temporal para labores de naturaleza permanente, indicando que su último día de labores es el 31 de octubre del 2025;

Que, el numeral 14.2 del artículo 14° de la Resolución Ministerial N°002-2025/MINSA, resuelve delegar durante el Año Fiscal 2025, a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces de las Direcciones de Redes integradas de Salud, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal, siendo una de ellas la renuncia a la carrera administrativa y exoneración de plazo;

Que, mediante Informe N°000152-2025-SP-ERH-UAD-INSNSB, de fecha 19 de noviembre de 2025, el Responsable de Selección de Personal, informa que en el marco a lo establecido en el artículo 34 del Decreto Legislativo N° 276 y en concordancia con el artículo 183 del Reglamento de la Carrera Administrativa, corresponde emitir el acto resolutorio dando término del vínculo laboral del servidor Julio César Francisco Rivera del Carpio Nakandakari, siendo su último día de labores el 31 de octubre del 2025;

Que, en el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales;

Con el visto bueno del Jefe de Equipo de Recursos Humanos de la Unidad de Administración;

Por estas consideraciones, y estando además a lo dispuesto con el Decreto Legislativo N°276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, “Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones; con la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR con eficacia anticipada al 01 de noviembre de 2025, la renuncia formulada por el servidor Julio César Francisco Rivera del Carpio Nakandakari, con el cargo estructural Médico Especialista, Nivel equivalente N-1, con Código AIRHSP N°000038; agradeciéndole por los servicios prestados al Instituto Nacional de Salud del Niño San-Borja.

Artículo 2°.- DECLARAR vacante la Plaza AIRHSP N°000038 de Médico Especialista, Nivel equivalente N-1.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución Administrativa al interesado y se inserte una copia en su legajo de personal.

Artículo 4°.- Disponer que se realice la publicación en la Página Web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

EDUARDO SERAFIN ARROYO REYES
Director Ejecutivo de la Unidad de Administración
Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja

